



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>PERMISOS PARA DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA, PERIFONEO, VOLANTEO Y CAMBACEO</b>						
DESCRIPCIÓN: Se realiza en forma personal y por escrito, asesoría del servicio vía telefónica.						
<b>ESTE PERMISO PERMITE REALIZAR LA DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALGÚN EVENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.</b>						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Decimo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del Bando Municipal Tonatico 2022.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso temporal para la difusión y distribución de algún evento o servicio.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Temporal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todas aquellas personas que requieran de un espacio para propaganda o perifoneo.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Acudir personalmente para dialogar con el Titular de la Oficina de Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Comercial		-	-	Título Decimo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del Bando Municipal Tonatico 2022.		
2. Solicitud por escrito al Titular de la Oficina de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Comercial, especificando el periodo de anuncio, lugar donde se colocará el anuncio, pintado, mural, estructural de iluminación, anuncios luminosos, objetos inflables, stand, así como los metros o unidades y fracciones.		SI	I			
3. Presentar su identificación vigente con fotografía.		SI	I			
4. Fotografías del anuncio, pintado, mural, estructural de iluminación, anuncios luminosos, objetos inflables, stand, así como los metros o unidades y fracciones.		SI	I			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Acta Constitutiva y/o Poder Notarial.		SI	I			
2. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.		SI	I			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
N/A		N/A	N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas.		
COSTO:	El pago de los servicios solicitados es variable dependiendo del período, los metros <sup>2</sup> , unidades y fracciones, que requieran.	Fundamento Jurídico	Artículo 121 Fracción I, Fracción II, Fracción III Fracción IV Fracción V a) y b) Fracción VI			





FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉ BITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la oficina de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la oficina.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque o Transferencia a nombre del Ayuntamiento.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	*Para la expedición del permiso se le recomienda cumplir con todos los requisitos antes mencionados para que el tiempo de respuesta sea lo estipulado. *En caso de no cumplir con lo establecido no se podrá otorgar el servicio o trámite.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Tonatico					SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN COMERCIAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.I.C. MARIA ELENA GARCÍA ESTRADA					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio San Gaspar			MUNICIPIO:	Tonatico		
C.P.:	51950		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
721	14 104 12			128	N/A	desarrollo.economico@tonatico.gob.mx	
721	14 100 41						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se paga todo tipo de anuncios?						
RESPUESTA:	No, pagan este impuesto los que tengan como finalidad promover eventos educativos o culturales o bien eventos que no persigan fines de lucro.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los anuncios luminosos?						
RESPUESTA:	Son aquellos que son alumbrados por una fuente de luz distinta de la natural, en su interior y exterior.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con que anticipación se permite la realización de publicidad para algún evento?						
RESPUESTA:	Dependiendo del evento que se vaya a realizar de tres a diez días hábiles.						

ELABORÓ:  _____ C. PATRICIA AVILA DOMINGUEZ	VISTO BUENO:  _____ L.I.C. MARIA ELENA GARCÍA ESTRADA SUBDIRECTORA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO COMERCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  11/ENERO/2024
--	---	--

